

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contratación Directa	
	OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. SEGÚN EL CONVENIO 287-2022 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.	

°1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

- **ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD:** Revisando el Histórico de la contratación del Municipio se encuentran los siguientes contratos con objeto igual o similar a lo que se desea contratar.

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
03-2020	Conservación del recurso hídrico y la biodiversidad mediante la implementación de estrategias relacionadas con la reforestación, control de la erosión y educación ambiental por medio de la metodología PRISER, en la vereda El Pajui, municipio de san francisco.	\$23.091.043	Convenio ejecutado y liquidado
02-2021	Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico a través de una gestión eficiente, relacionadas con la conservación, control de erosión de suelos y educación ambiental en las veredas la esperanza-la ventana, en el municipio San Francisco-Antioquia (PRISER).	\$24.833.505	Convenio ejecutado y liquidado

1.2) Definición de la necesidad que se pretende satisfacer

El municipio de San Francisco, es una entidad administrativa, regida por las leyes 136 de 1994 1551 de 2015, los municipios ejercen las competencias que les atribuye la constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la constitución política.

Que corresponde al municipio entre otras funciones según la ley 1551 de 2012: “administrar los asuntos municipales y presentar los servicios públicos que determine la ley. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida del territorio, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la unidad de planeación de tierras rurales y uso agropecuario –

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contratación Directa	
	OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. SEGÚN EL CONVENIO 287-2022 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.	

UPRA-, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con los planes de desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior debe tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tenga respectivos organismos de acción comunal.

Que el municipio de san francisco se caracteriza por su riqueza natural entre lo cual se destaca sus recursos hídricos, flora, fauna, ecosistemas y paisajes que le permiten una gran oferta de productos y servicios tanto para la comunidad local como para los visitantes y turistas.

La vereda Las Aguadas se encuentra ubicada a 5 km del casco urbano del municipio de San Francisco, cuenta con aproximadamente 80 habitantes los cuales viven de las labores del campo especialmente de los cultivos agrícolas, en la vereda afloran varias fuentes hídricas de gran importancia ecológica y turística, entre ellas la fuente hídrica Las Aguadas que tributa al río Santo Domingo y allí se da una importante afluencia turística, de ésta se abastecen más de 20 familias de la vereda, siendo un recurso de vital importancia para los habitantes, allí se evidencia un gran impacto negativo debido que se encuentra represamiento de agua por la cantidad de material vegetal como ramas y troncos que no permiten la circulación normal del caudal, generando un riesgo aguas abajo para las personas debido a las fuertes precipitaciones que se pueden presentar en la zona.

Por otra parte, la vereda Las Aguadas se encuentra ubicada en zona limítrofe con el municipio de Cocorná, esta vereda presenta altas presiones antrópicas debido a pérdida de cobertura vegetal para la apertura de potreros, lo que ha ocasionado a su vez contaminación de aguas y la poca fertilidad de los suelos.

Teniendo en cuenta lo anterior se pretende realizar procesos de reforestación y recuperación integral de la fuente hídrica que tributa en la vereda, con el fin de garantizar sostenibilidad ambiental, además, iniciar procesos de educación ambiental para generar conocimientos en la comunidad sobre el cuidado del medio ambiente.

En cumplimiento del artículo 25 numeral 12 y artículo 30 numeral I de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008 y el decreto 1082 de 2015 la Secretaría DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL Municipio de San Francisco se permite presentar el estudio de justificación y conveniencia para la contratación en: RECUPERACIÓN A LOS ECOSISTEMAS AFECTADOS POR ACCIONES ANTRÓPICAS A TRAVÉS DE LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, REFORESTACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER.

El Municipio de SAN FRANCISCO, a través de la SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contratación Directa	
	OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. SEGÚN EL CONVENIO 287-2022 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.	

PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONOMICO, tiene programas de proyectos de Intercambios de Servicios PRISER en el Plan de Desarrollo “ES TIEMPO DE CRECER 2020-2023” en la 1. Línea Estratégica “Infraestructura y competitividad para crecer” en el componente 1.6. “adaptación y mitigación del cambio climático”.

Con ello, se aporta desde el municipio a la recuperación de la economía campesina, al cuidado y a la conservación de los recursos naturales, la sostenibilidad ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de los campesinos, los cuales en su mayoría son desplazados y retornados, encontrándose en condiciones de vulnerabilidad, por lo cual se hace necesario brindar atención oportuna y prioritaria a estas familias. Es importante resaltar que el trabajo de las comunidades del área de influencia del proyecto será fundamental para la debida ejecución de las actividades y el éxito del proyecto, logrando un empoderamiento de las comunidades y generando ingresos económicos que servirán para el sustento de los pobladores del corregimiento. Además, para garantizar y asegurar el éxito de la ejecución del proyecto, se contara con personal de apoyo con conocimiento en temas agroambientales, manejo de herramientas tecnológicas, atención a ciudadanía y excelentes relaciones interpersonales, como también conocimiento en el manejo de la redacción y ortografía, para prestar el apoyo a las actividades, objetivos, misión y funciones encomendadas por la alcaldía- en la secretaria de planeación, obras públicas y desarrollo económico- oficina agroambiental del municipio de San Francisco, conforme a la certificación expedida por el alcalde.

2) OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. SEGÚN EL CONVENIO 287-2022 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

2.2. Especificaciones del convenio: Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse y establecer cuáles van a ser los requerimientos a solicitar por parte de la entidad contratante como garante de la ejecución del convenio, además de las distintas consideraciones que esta determine con el único propósito de llevar a feliz término el proyecto “FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”. En este sentido, la junta de acción comunal de la vereda Las Aguadas al suscribir el convenio con el Municipio acepta su responsabilidad de cumplir con las normas de estipuladas en el convenio para la ejecución del convenio.

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contratación Directa	
	OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. SEGÚN EL CONVENIO 287-2022 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.	

Análisis Técnico: Idoneidad y Experiencia del Contratista: La Junta de Acción Comunal de la vereda Las Aguadas posee la idoneidad y experiencia (en años anteriores se han celebrado convenios para adelantar obras de interés y beneficio para las comunidades del corregimiento y otras que conforman el núcleo zonal con esta junta de acción comunal) para desarrollar plenamente las labores físicas necesarias del presente convenio es realizado para cumplir unos fines específicos relacionados con el objeto del mismo y que se ejecutara de acuerdo con la programación previamente establecida, esperando concreta resultados finales.

Análisis técnico:

- 1- Ser una Junta de Acción comunal legalmente constituida sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.
- 2- Prestar el servicio contratado manteniendo disponibilidad en la ejecución del convenio de conformidad con los parámetros que sean establecidos contractualmente y por la supervisión designada por la administración Municipal de San Francisco Antioquia, en Cumplimiento a las labores programadas.
- 3- Tener fotocopia de cedula del representante legal facultado para ejercer el cargo, personería jurídica y Rut.

Obligaciones de la Junta de Acción Comunal

Obligaciones del Contratista: En virtud del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto del convenio con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
2. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
3. Comprometer la máxima diligencia y empeño como contratista o ejecutor del convenio solidario.
4. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo del convenio.
5. Realizar y aportar registros fotográficos de las actividades desarrolladas durante la ejecución del convenio.
6. Proyectar y llevar a cabo la logística correspondiente desde la recepción del material vegetal para reforestación, kit de herramientas y demás materiales correspondientes al PRISER hasta su transporte y aplicación en campo.
7. Realizar la limpieza manual de 1149 metros lineales del cauce de la Quebrada que abastece el acueducto veredal.
8. Realizar la reforestación de 1,5 hectárea con especies nativas.
9. Realizar mantenimiento de las especies nativas
10. Realizar tres (3) talleres de educación Ambiental.
11. Instalación de dos (2) señaléticas en madera plástica.

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contratación Directa	
	OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. SEGÚN EL CONVENIO 287-2022 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.	

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Vr/ Unitario	Vr/Total
1	LIMPIEZA DE FUENTES HÍDRICAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO (LA COMUNIDAD APORTA EN ESTA ACTIVIDAD UN MILLÓN DE PESOS \$1.000.000 EN SERVICIOS)RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL)	M	1.149,0	\$ 9.021	\$ 10.365.129,0
2	REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS	HA	1,5	\$ 4.707.850	\$ 7.061.775,0
3	MANTENIMIENTO MANUAL DE LAS ESPECIES SEMBRADAS	HA	1,5	\$ 500.000	\$ 750.000,0
4	CAPACITACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS.	taller	3,0	\$ 441.032	\$ 1.323.096,0
5	SEÑALETICA EN MADERA PLASTICA	Unidad	2,0	\$ 750.000	\$ 1.500.000,0
Total Costo del proyecto					\$ 21.000.000,0

3) PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Presupuesto: Veintiún millones de pesos (\$21.000.000), de los cuales \$20.000.000 son aporte económico del municipio y \$1.000.000 aporte en servicios por parte de la Junta de Acción Comunal de la vereda Las Aguadas.

Código presupuestal: 2.3-9-19-4.2.02.01.002.50.5002.3206.008.04 realización de jornadas de educación, información y sensibilización, priser las aguadas

Certificado de disponibilidad presupuestal: 529 del 15 de octubre de 2022

Código BPIN: 2022056520038

4) FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE.

La presente contratación se fundamenta en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1551 de 2012, artículo 6°, el artículo 3 de la ley 136 de 1994 quedara así Artículo 3 Funciones de los Municipios: 18. Celebrar convenios de uso de bienes públicos y/o de usufructo comunitario con los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas y con los organismos de acción comunal y otros organismos comunitarios. **PARÁGRAFO 3o. CONVENIOS SOLIDARIOS.** Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contratación Directa	
	OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. SEGÚN EL CONVENIO 287-2022 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.	

Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Decreto 777 de 1992; Los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares”.

Ley 743 de 2002, reglamentada por el decreto 2350 de 2003, estableció que “ los organismos de acción comunal tienen los siguientes como objetivo: celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden Internacional, nacional Municipal y local con el fin de impulsar planes programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo”

Decreto 2350 del 20 de agosto de 2003 (Nivel Nacional) Señala requisitos para la constitución de los organismos comunales afiliados, constitución de varias juntas de acción comunal en un territorio reconocimiento de personería jurídica, requisitos para afiliarse y para ser delegado del organismo comunal, adecuación de estatutos de los ya constituidos, comisiones de convivencia y conciliación procedimiento, conciliaciones en equidad, impugnaciones, organismos de impugnación, funciones de entidades de control y vigilancia, registro de organismos, comisiones empresariales, programas de vivienda por autogestión y capacitación comunal.

5) CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo:	SESENTA Y CUATRO (64) DIAS
Valor estimado:	Veintiún millones pesos (\$21.000.000), de los cuales \$20.000.000 son aporte económico del municipio y \$1.000.000 aporte en servicios por parte de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Las Aguadas.
Forma de pago: (si aplica)	Actas de avance soportadas con cuentas de cobro e informe de actividades, previa certificación del supervisor y la junta de acción comunal.
Lugar de ejecución:	Municipio San Francisco, vereda Las Aguadas en las cuales se desarrollan el PRISER “FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA DISMINUCIÓN DE

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contratación Directa	
	OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. SEGÚN EL CONVENIO 287-2022 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.	

	RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”
--	--

6) ANÁLISIS DE RIESGOS

Análisis de riesgos contractuales previsibles

Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del Contrato.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

- **Tipificación y Asignación de Riesgos Cuantificables:** Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO CAUSA	APLIC A	%	RESPONSABLES	
				CONTRATISTAS	ALCALDIA
Financiación	Las fluctuaciones de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financiera por causa micro o macroeconómicas.	No aplica	N.A	N.A	N.A
Mercado	Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista,	No aplica	N.A	N.A	N.A

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contratación Directa	
	OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. SEGÚN EL CONVENIO 287-2022 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.	

		respecto a costos indirectos.				
	Regulatorios	Expedición de nueva normativa legal, reglamentaria.	No aplica	N.A	N.A	N.A
	Riesgo de Fuerza Mayor (Asegurable)	Desastres Naturales.	x	2%	100%	0%
	Riesgo de Fuerza Mayor (No Asegurable)	Actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden publico	No aplica	100 %	x	
	Otros Riesgos (Quiebra, Humano, Calidad, Incumplimiento, Otro:)		Aplica	x	100%	0%

7) ANÁLISIS DE GARANTÍAS:

Ley 1150 de 2007, artículo 7 inciso 5: Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Dado que el Decreto 1082 de 2015, no hace obligatoria la exigencia de garantías para los contratos bajo la modalidad contratación directa, no se exigirán para el caso concreto, la norma que así lo determina establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no, debe estar en los estudios y documentos previos.”

Para la ejecución del presente contrato, se exonera del otorgamiento de la garantía única, por considerar que no existe riesgo para la entidad, ya que el Municipio proseguirá a realizar el respectivo pago de los servicios una vez cuente con el informe de ejecución debidamente soportado y verificado, además el decreto 1082 de 2015 establece que no es obligatoria las garantías en la contratación directa.

No es necesario exigir póliza, pues el valor del convenio solidario no supera la mínima cuantía establecida para el Municipio para efectos de la contratación pública. Por la naturaleza del objeto del convenio, las dos partes se obligan recíprocamente y en este caso es obligación del

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contratación Directa	
	OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. SEGÚN EL CONVENIO 287-2022 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.	

Municipio como contratante el pago del convenio y la junta de acción comunal se obliga a ejecutar lo estipulado en el convenio.

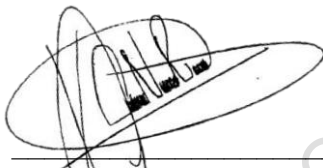
CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Pueden ser consultados en la Oficina de COORDINADORA DE GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES.

9) ANEXOS

Certificado de banco de proyectos
Delegación de supervisión
Oficio Veedurías y Personería
Paz y Salvo Municipal
Oficio de aceptación de la propuesta
Certificado Procuraduría
Certificado Contraloría
Cedula de ciudadanía
RUT
Soporte pago seguridad social.

San Francisco, 26 de septiembre de 2022



CRISTIAN CAMILO NAVA RAMÍREZ
Secretario de Planeación